



RESOLUCIÓN NÚMERO **309** DE

(**30 de mayo de 2025**)

Por la cual se autoriza el pago de honorarios a los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 1387 del 30 de abril de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijo los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 “Estatuto General”, en su artículo 16 establece: *“Los miembros del Consejo Directivo podrán recibir honorarios por su asistencia a las sesiones, los cuales estarán a cargo de la entidad y fijados en los términos y condiciones señalados en el Decreto 1486 de 1999 y las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

Que, mediante Acuerdo 015 del 12 de diciembre de 2012, por el cual se adoptó el reglamento interno del Consejo Directivo, en su artículo 34 define: *“Honorarios. Los miembros del Consejo Directivo en su calidad de servidores públicos percibirán por cada sesión presencial deliberatoria y decisoria que asistan, ordinaria o extraordinaria lo equivalente a medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Para las sesiones no presenciales se pagará la mitad de los honorarios”.*

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1025 del 07 de enero de 2025, expedido por el profesional del área de Presupuesto para atender la obligación, reconociendo y cancelando el valor correspondiente a los consejeros por las sesiones presenciales y virtuales de la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta las sesiones desarrolladas durante el período de enero a mayo de 2025, según sesiones de asistencia reportadas por el Secretario Técnico del Consejo Directivo, se reconocerán y pagarán las reuniones correspondientes al período emitido.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º PAGAR a los miembros del Consejo Directivo los honorarios correspondientes a las sesiones presenciales y virtuales durante el período comprendido entre enero y mayo de 2025, como consta en oficio remitido por el Secretario General quien ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, los cuales serán abonados a cada una de las cuentas bancarias registradas en el SIIF a nombre de los miembros del máximo órgano de gobierno, tal y como se relacionan a continuación:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CC	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL SINCRÓNICA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL ASINCRÓNICA	VALOR TOTAL
			29 ENE.	12 FEB.	21 FEB.	19 MAR.	29 ABR.	21 MAY.	21 FEB. 23 MAY.	
1	EDGAR FIGUEROA ABRAJIN	17026415	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 355,875	\$ 4,626,375
2	LUKAS ALBERTO CRUZ MORA	80060498	\$ 711,750	\$ 711,750	---	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750		\$ 3,558,750
3	ARIOSTO ARDILA SILVA	91236175	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 355,875	\$ 4,626,375
4	JUAN MIGUEL SANTANA ORTIZ	80541242	\$ 711,750	\$ 711,750	---	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 355,875	\$ 3,914,625
5	JULIAN DAVID VERA OSORIO	1000857147	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 355,875	\$ 4,626,375
6	MIGUEL MANRIQUE CÓRDOBA	19445050	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	---	\$ 4,270,500
7	HENRY JINETE MÁRQUEZ	80800169	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 355,875	\$ 4,626,375
8	ANDREA GARCÍA RIVAS	1032358944	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 355,875	\$ 4,626,375
9	WALTER MAURICIO USECHE RUIZ	1024476715	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 711,750	\$ 355,875	\$ 4,626,375
PAGO TOTAL										\$ 39,502,125

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días de mayo de 2025.

El Rector,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
 Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y financiero.
 Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó con evidencia digital:
 Marlyn Rolón, Profesional Especializada Área de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------